

ORDENANZA N°362 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

C. Deliberante, 08 de Junio de 1.989

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: A partir del 01 de Junio de 1.989 establece para el personal de la Municipalidad de Rosario del Tala, la escala de asignaciones familiares que se encuentra inserta en el Anexo I que se acompaña y forma parte legal y útil de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Modificase el sector y/o sectores del presupuesto vigente conforme a la metodología de rigor.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc. Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

**MIRTA LILIANA ELAL
A./C. SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**

**MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**